



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2019/2597**
- Contraseña: 7F48B7E8
- Fecha y hora de recepción: 05- abr-2019 / 13:41:29
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140360

presidencia@presidencia.gov.py





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 05 de abril de 2019

Nota SNC/SG N° 324 /2019

Señora
Abog. **Paola Soledad Vargas Benítez**, Directora
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay
Ciudad

Respetuosamente me dirijo a usted, en referencia a la nota de fecha 03 de abril del corriente, respecto al Proyecto de Ley N° 6.282, que **"DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA, AL FESTIVAL DEL LAGO YPACARAI"**, solicitando el parecer de ésta Secretaría.

En el mismo sentido la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 69/19, de fecha 03 de abril del corriente, en el que consta que no se encuentra objeción a la aprobación del Anteproyecto de Ley, que Declara Patrimonio Cultural de la República, al Festival del Lago Ypacaraí.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo